

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-24000-19-1651-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 1651

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato legal de verificar la observancia de la LDFEFM por todo Ente Público, entre estos, las entidades federativas. En ese sentido, la estrategia de fiscalización a ese ordenamiento para la Cuenta Pública 2024, considera la revisión de las 32 entidades federativas, por medios electrónicos.

Objetivo

Fiscalizar la observancia de las reglas de disciplina financiera, la contratación de los financiamientos y otras obligaciones dentro de los límites establecidos por el Sistema de Alertas, el cumplimiento de inscribir y publicar la totalidad de sus financiamientos y otras obligaciones en el Registro Público Único. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la Ley, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2024.

Resultados

Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo

Resultado núm. 1

El Gobierno del estado de San Luis Potosí no contrató deuda pública ni obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2024, por un monto inferior de 40 millones de unidades de inversión o su equivalente ni por un monto mayor de 100 millones de unidades de inversión o su equivalente, que requirieran autorización por parte de la legislatura local ni tampoco que fueran pagados con recursos de libre disposición, asimismo, no contrató financiamientos ni obligaciones a largo plazo por medio del mercado bursátil.

Resultado núm. 2

El Gobierno del estado de San Luis Potosí llevó a cabo el refinanciamiento y reestructura de dos créditos contratados con el Banco BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y con el Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte por un monto de 1,831,847.5 miles de pesos y de 1,430,131.5 miles de pesos, respectivamente, que no requirieron de autorización de la legislatura local, en los que se modificaron del contrato original sin número de fecha 03 de marzo de 2008, la disminución de la sobre tasa de interés, disminución del porcentaje de afectación de Participaciones Federales, disminución del Fondo de Reserva con respecto al servicio de la deuda, eliminación de la penalización por incremento en la probabilidad de incumplimiento y la eliminación de la obligación de contratar una cobertura a la tasa de intereses para quedar de forma optativa para el Estado su contratación, con lo cual existió una mejora en la tasa de interés; no se incrementó el saldo insoluto; no se amplió el plazo de vencimiento; no se otorgó un plazo de gracia adicional ni se modificó el perfil de las amortizaciones; asimismo, se verificó que se presentó el informe a la legislatura local dentro de los primeros 15 días naturales siguientes a la celebración de las operaciones de la reestructura y del refinanciamiento; adicionalmente, presentó su registro ante el Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en los plazos establecidos por la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
OPERACIONES DE REFINANCIAMIENTO Y REESTRUCTURA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad	Deudor u obligado	Institución financiera	Tipo de obligación	Fecha de contratación	Monto original contratado	Destino	Fuente o garantía de pago	Clave de inscripción en el RPU de la SHCP	Fecha de Inscripción en el RPU de la SHCP	Se presentó el informe a la legislatura dentro del plazo indicado (Sí / No)
San Luis Potosí	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Crédito simple	04/12/2024	1,831,847.5	Refinanciamiento		P24-0525032	23/05/2025	Sí
		Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte	Crédito simple	30/12/2024	1,430,131.5	Reestructura	Fondo General de Participaciones	P24-1215151	21/12/2015	Sí
Total					3,261,979.0					

FUENTE: RPU de la SHCP y los formatos 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos" - LDF y "Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos"- LDF.

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, no contrató deuda pública y obligaciones a largo plazo durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, se llevó a cabo el refinanciamiento y reestructura de dos créditos, mismos que fueron publicados en su página oficial de internet, así como, sus informes trimestrales conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que forman parte de la Cuenta Pública 2024, en el que se incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y demás accesorios pactados.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de San Luis Potosí no tuvo gastos y costos relacionados con la contratación de financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de San Luis Potosí consideró las previsiones de gasto para hacer frente a los compromisos de pago que se derivaron de las obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024

por un monto de 2,743,943.9 miles de pesos, contratadas en ejercicios fiscales anteriores, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PREVISIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS DE APP
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Deudor u obligado	Proyecto	Fecha de contratación	Asignación presupuestaria	Presentó la solicitud y constancia de registro ante el registro estatal de financiamientos (Sí / No / n.a.)	Presentó la solicitud y constancia de registro ante el RPU de la SHCP (Sí / No/ n.a.)
Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Acueducto el Realito	07/03/2009	2,743,943.9	n.a.	n.a.

FUENTE: Presupuesto de egresos, de los formatos 3 "Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos" - LDF y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

Asimismo, dicha obligación fue registrada en el registro estatal de obligaciones y en el RPU de la SHCP; sin embargo, al ser contratación de ejercicios fiscales anteriores no aplicó la revisión del proceso de contratación, tales como, realizar el análisis de conveniencia y publicarlo en la página oficial de internet del ente fiscalizado.

Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de San Luis Potosí contrató 11 financiamientos a corto plazo durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales se adjudicaron bajo las mejores condiciones de mercado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto total contratado	Proceso competitivo (Sí / No)	Publicación del análisis comparativo de las propuestas en la página oficial de internet (Sí / No)
1	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	22/01/2024	650,000.0	Sí	Sí
2	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	19/02/2024	650,000.0	Sí	Sí
3	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	19/02/2024	800,000.0	Sí	Sí
4	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	19/02/2024	190,000.0	Sí	Sí
5	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	23/10/2024	620,000.0	Sí	Sí
6	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	28/10/2024	330,000.0	Sí	Sí
7	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	19/11/2024	620,000.0	Sí	Sí
8	Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	22/11/2024	800,000.0	Sí	Sí
9	BANSÍ, S.A., Institución de Banca Múltiple	19/11/2024	460,000.0	Sí	Sí
10	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	06/12/2024	290,000.0	Sí	Sí
11	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	06/12/2024	214,000.0	Sí	Sí

FUENTE: RPU de la SHCP, oficios de invitación a instituciones bancarias, contratos, formatos de registro y página oficial del gobierno local <https://finanzas.slp.gob.mx/contratos-de-obligaciones-a-largo-plazo/>.

Con lo anterior, se comprobó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí efectuó el proceso de contratación de los financiamientos de acuerdo con la normativa, ya que el proceso competitivo se realizó con las instituciones financieras con las que se realizó el proceso y se obtuvo como mínimo una oferta irrevocable.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de San Luis Potosí contrató 11 obligaciones a corto plazo adjudicadas bajo las mejores condiciones del mercado por un monto de 5,624,000.0 miles de pesos, que los créditos fueron quirografarios; sin embargo, siete obligaciones no fueron inscritas en el RPU de la SHCP; asimismo, se verificó que el saldo insoluto total del monto principal de las obligaciones a corto plazo, al cierre de cada fecha de disposición, incluyó la totalidad de los financiamientos a corto plazo adquiridos durante el ejercicio fiscal 2024 y los saldos pendientes de amortizar del ejercicio fiscal anterior, y en todo momento no excedieron el

6.0% de los ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2024 (menos el financiamiento neto) por 3,804,035.8 miles de pesos, conforme a la normativa, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DEL 6.0% EN LA CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Cons.	Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2024	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2024 (menos financiamiento o neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
			(a)	(b)	(c = b * 6.0%)	(d)	(e = d / b)			
1	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	23/01/2024	650,000.0	63,400,596.3	3,804,035.8	2,150,000.0	3.4%	Cumple	No	No Cumple
2	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	20/02/2024	650,000.0	63,400,596.3	3,804,035.8	2,598,636.4	4.1%	Cumple	No	No Cumple
3	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	19/02/2024	800,000.0	63,400,596.3	3,804,035.8	3,398,636.4	5.4%	Cumple	No	No Cumple
4	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	19/02/2024	190,000.0	63,400,596.3	3,804,035.8	3,588,636.4	5.7%	Cumple	No	No Cumple

Gasto Federalizado

Cons.	Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2024 (a)	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2024 (menos financiamiento o neto) (b)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (c = b * 6.0%)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación (d)	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto) (e = d / b)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
5	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	28/10/2024	620,000.0	63,400,596.3	3,804,035.8	1,647,729.3	2.6%	Cumple	No	Cumple
6	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	28/10/2024	330,000.0	63,400,596.3	3,804,035.8	1,977,729.3	3.1%	Cumple	No	Cumple
7	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	19/11/2024	620,000.0	63,400,596.3	3,804,035.8	2,346,366.6	3.7%	Cumple	No	Cumple
8	Banco Santander, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	22/11/2024	800,000.0	63,400,596.3	3,804,035.8	3,146,366.6	5.0%	Cumple	No	Cumple
9	BANSÍ, S.A., Institución de Banca Múltiple	19/11/2024	460,000.0	63,400,596.3	3,804,035.8	3,606,366.6	5.7%	Cumple	No	No Cumple

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Cons.	Institución bancaria	Fecha de disposición	Monto dispuesto en el ejercicio fiscal 2024	Ingresos totales aprobados en la Ley de Ingresos 2024 (menos financiamiento o neto)	6.0% de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Saldo insoluto total al cierre de cada fecha de contratación	% saldo insoluto respecto de los ingresos totales (menos financiamiento neto)	Quirografarias (Cumple / No cumple)	Fue sujeto a reestructura o refinanciamiento mayor de 1 año (Sí / No)	Inscritas en el RPU de la SHCP (Cumple / No cumple)
			(a)	(b)	(c = b * 6.0%)	(d)	(e = d / b)			
10	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	06/12/2024	290,000.0	63,400,596.3	3,804,035.8	3,590,003.0	5.7%	Cumple	No	No Cumple
11	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	06/12/2024	214,000.0	63,400,596.3	3,804,035.8	3,804,003.0	6.0%	Cumple	No	No Cumple
		Total	5,624,000.0							

FUENTE: Ley de Ingresos, RPU de la SHCP, formato 2 "Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos" - LDF, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos y contratos de las obligaciones.

Por lo anterior, se verificó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí, en la solicitud de inscripción en el RPU de la SHCP, incluyó el documento en el que la persona titular de su Secretaría de Finanzas manifestó que no se superó el 6.0% indicado por la normativa y, en los casos de las liquidaciones de las obligaciones a corto plazo, se anexó la documentación emitida por la institución financiera que lo comprobó; además, efectuó los procesos de contratación de las obligaciones a corto plazo de acuerdo con la normativa y se comprobó que dichas obligaciones no fueron sujetas de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año.

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de San Luis Potosí publicó en su página oficial de internet los informes periódicos de la LGCG que forman parte de la Cuenta Pública 2024 y se comprobó que dichos informes incluyeron el importe de las obligaciones, la tasa, el plazo, las comisiones y cualquier costo relacionado; adicionalmente, se comprobó que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

Otros pasivos

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de San Luis Potosí presentó en el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos” – LDF los saldos de otros pasivos que coincidieron con lo reportado en el formato 1 “Estado de Situación Financiera Detallado” – LDF de la Cuenta Pública 2024; asimismo, en el desglose de otros pasivos, los conceptos principales de estas obligaciones fueron a servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo, contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo, participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo, transferencias otorgadas por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, otras cuentas por pagar a corto plazo, provisiones a corto plazo y otros pasivos a corto plazo.

Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de San Luis Potosí no cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó, en el acumulado del cuarto trimestre y de forma anual en la Cuenta Pública 2024, bajo el momento contable del devengado, un Balance Presupuestario Negativo por 320,004.9 miles de pesos, y un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo por 441,617.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos totales (A)	65,675,280.3
Egresos presupuestarios (B)	65,995,285.2
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Negativo (A-B+C)	-320,004.9

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario" - LDF, 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado" - LDF y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES NEGATIVO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de libre disposición (A)	31,740,891.5
Financiamiento neto con fuente de pago de ingresos de libre disposición (B)	0.0
Gasto no etiquetado (sin incluir amortización de la deuda pública) (C)	32,182,508.5
Remanente ingresos de libre disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo (A+B-C+D)	-441,617.0

FUENTE: Formatos 4 "Balance Presupuestario" - LDF, 5 "Estado Analítico de Ingresos Detallado" - LDF y 6 a) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).

Con la información proporcionada por el Gobierno del estado de San Luis Potosí, se constató que se dio cuenta a la legislatura local de las razones excepcionales que justifican el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, de las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, y el número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo sea eliminado y se restablezca el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de San Luis Potosí consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales, se verificó que en el cálculo de la asignación global de recursos para servicios personales resultó en un importe aprobado de 8,003,179.8 miles de pesos en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2024, el cual no se incrementó, respecto del aprobado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo cual no excedió el límite establecido por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como resultado del producto del porcentaje de

crecimiento en términos reales señalado en los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal presupuestado y de la inflación acumulada de los últimos 12 meses, como se indica a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÁLCULO PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2023		8,003,179.8
Inflación acumulada de los últimos 12 meses (para el Presupuesto de Egresos) ^{1/}	4.26	340,935.5
Servicios personales aprobado en el ejercicio fiscal 2023 (actualizado)		8,344,115.3
Crecimiento en términos reales		
a) 3.0% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) Art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE por 2.6% para el ejercicio fiscal 2024)	2.6	216,947.0
Límite máximo de asignación global de recursos para servicios personales del ejercicio fiscal 2024		8,561,062.3
Monto de asignación global de recursos para servicios personales aprobada en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2024		8,003,179.8
(-) Excepciones (sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente) para el ejercicio fiscal 2024		0.0
(-) Excepciones (gastos estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas) para el ejercicio fiscal 2024		0.0
Monto de asignación global de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2024 (considerando las excepciones indicadas por la normativa)		8,003,179.8
Incremento de recursos para servicios personales en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2024 en relación con el ejercicio fiscal 2023	0.0	0.0
Monto por debajo del límite máximo permitido		557,882.5

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) para el ejercicio fiscal 2024, el Presupuesto de Egresos para los ejercicios fiscales 2023 y 2024 y los CGPE.

NOTAS: ^{1/} Se utilizó el porcentaje de inflación de octubre de 2022 a octubre de 2023, disponible a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de San Luis Potosí asignó recursos para servicios personales por 8,003,179.8 miles de pesos, el cual incrementó durante el ejercicio fiscal 2024 por 9,149.2 miles de pesos y se comprobó que al final del ejercicio y bajo el momento contable pagado registró un importe de 8,012,329.0 miles de pesos; asimismo, durante el ejercicio fiscal 2024 registró un monto por sentencias laborales por 14,889.8 miles de pesos, al restar dicho importe generó una cantidad neta de 7,997,439.2 miles de pesos lo cual no rebasa el monto asignado de servicios personales por 8,003,179.8 miles de pesos, por lo que generó un

decremento de 5,740.6 miles de pesos respecto del monto aprobado, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PARA SERVICIOS PERSONALES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Aprobado (A)	Ampliación (B)	Modificado (A + B)	Pagado al 31/12/2024	Monto erogado por sentencias laborales	Pagado al 31/12/2024 sin incluir sentencias laborales (C)	Límite máximo (D)	Decremento (C-A)
Servicios Personales	8,003,179.8	9,149.2	8,012,329.0	8,012,329.0	14,889.8	7,997,439.2	8,561,062.3	5,740.6

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado" (Clasificación de Servicios Personales por Categoría) y Presupuesto de Egresos.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de San Luis Potosí obtuvo ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición por un monto de 55,985.4 miles de pesos, de los cuales no proporcionó la documentación de su destino ni evidencia de la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los 55,985,441.00 pesos, correspondiente al destino de los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, el cual se ejecutó en inversión pública productiva, asimismo, remitió la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 14

El Gobierno del estado de San Luis Potosí recaudó ingresos totales por 65,787,500.3 miles de pesos, monto superior en 2,386,904.0 miles de pesos a lo estimado en Ley de Ingresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2024 por 63,400,596.3 miles de pesos, por lo que no se ubicó dentro de los supuestos que se establecen en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Resultado núm. 15

El Gobierno del estado de San Luis Potosí dispuso de un estudio actuarial de pensiones actualizado a la fecha de presentación del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, realizada por la consultora denominada "Valuaciones Actuariales del Norte, S.C." de fecha 16 de mayo de 2023, el cual contó con la información de la población afiliada, la edad

promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente, y fue incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 16

El Gobierno del estado de San Luis Potosí no presentó evidencia de haber realizado, previo a la contratación, el análisis costo-beneficio de cada uno de los proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión, durante el ejercicio fiscal 2024 ni de que fueran publicados en la página oficial de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, tampoco se informó del área encargada de evaluar el análisis socio económico; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 17

El Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó e incluyó en su paquete económico las proyecciones de sus ingresos y de egresos (finanzas públicas) que integran los importes correspondientes a los cinco años en adición al ejercicio fiscal 2024 y los resultados de las finanzas públicas que abarcan un periodo de los cinco últimos años.

Resultado núm. 18

El Gobierno del estado de San Luis Potosí no presupuestó ni pagó Adeudos del Ejercicio Fiscal Anterior (ADEFAS).

Deuda estatal garantizada

Resultado núm. 19

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2024, no celebró convenios de deuda pública con garantía del Gobierno Federal (Deuda Estatal Garantizada) ni solicitó el registro ante el RPU de la SHCP de este tipo de obligaciones.

Sistema de alertas

Resultado núm. 20

El Gobierno del estado de San Luis Potosí remitió a la SHCP la información necesaria para la actualización de los tres indicadores del Sistema de Alertas: indicador de deuda pública y

obligaciones sobre ingresos de libre disposición; indicador de servicio de la deuda y de obligaciones sobre ingresos de libre disposición; y del indicador de obligaciones a corto plazo y proveedores y contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales y sobre ingresos totales, en los tiempos establecidos, además de que los resultados son razonables y clasifican a la entidad federativa en un nivel de endeudamiento sostenible; sin embargo, se constató que la información publicada por el Sistema de Alertas no es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2024 del Gobierno del estado de San Luis Potosí, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
DIFERENCIAS ENTRE LO PUBLICADO EN LA CUENTA PÚBLICA 2024 Y LO REPORTADO EN EL SISTEMA DE ALERTAS
(Miles de pesos)

Indicador/concepto	Monto reportado en la Cuenta Pública 2024	Monto reportado en Sistema de Alertas	Diferencia
II. Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición			
Comisiones y demás Costos financieros (Otros Gastos)	4,113.4	9,449.4	5,336.0

FUENTE: Resultado de la evaluación del nivel de endeudamiento de las entidades federativas, así como de las variables de cada indicador de la Cuenta Pública 2024, emitidos por el Sistema de Alertas y los formatos 1 “Estado de Situación Financiera Detallado” - LDF, 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos” - LDF y 5 “Estado Analítico de Ingresos Detallado” - LDF.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 21

El Gobierno del estado de San Luis Potosí estimó ingresos de libre disposición para el ejercicio fiscal 2024 por 25,051,637.7 miles de pesos sin incluir participaciones e incentivos a municipios; además, consideró el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hayan registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera y, con base en el resultado obtenido del nivel de endeudamiento de acuerdo con la medición de los indicadores correspondientes a la Cuenta Pública 2022 y publicado en la página oficial de internet de la SHCP el 30 de junio de 2023, el nivel de endeudamiento fue sostenible. Por lo anterior, se determinó que el Techo de Financiamiento Neto (TFN) al que podía acceder el Gobierno del estado de San Luis Potosí durante el ejercicio fiscal 2024, fue de hasta el equivalente al 15.0% de sus ingresos de libre disposición lo que correspondió a un límite de 3,757,745.6 miles de pesos; asimismo, conforme a lo señalado en el resultado 11 de este Informe, referente a los financiamientos de corto plazo, se comprobó que el importe acumulado de lo contratado y dispuesto en el ejercicio fiscal 2024 de éstas obligaciones no superó el 6.0% indicado en la normativa y no superó el TFN de cada periodo de contratación, en tanto que

al final del ejercicio fiscal 2024 la entidad federativa presentó un financiamiento neto por 2,021,783.0 miles de pesos, que representó el 53.8% respecto del límite por lo cual no excedió el porcentaje establecido.

Asimismo, se constató que el Gobierno del estado de San Luis Potosí generó un Balance Presupuestario de Recursos Disponible Negativo; sin embargo, no solicitó ni se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado.

Registro Público Único

Resultado núm. 22

El Gobierno del estado de San Luis Potosí no realizó la inscripción de manera oportuna en el RPU de la SHCP de los siete financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2024, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ INSCRIPCIÓN EN EL RPU DE LA SHCP CUENTA PÚBLICA 2024 (Miles de pesos)											
Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP		Fecha de inscripción	Días posteriores al plazo para solicitar la inscripción	
							Fecha solicitud	Núm. /clave asociada			
San Luis Potosí	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	Obligación a corto plazo	650,000.0	22/01/2024	21/02/2024	21/02/2024	2024-00126	Sin registro	Cumple	
San Luis Potosí	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	Obligación a corto plazo	650,000.0	19/02/2024	20/03/2024	15/03/2024	2024-00199	Sin registro	Cumple	
San Luis Potosí	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	Obligación a corto plazo	800,000.0	19/02/2024	20/03/2024	15/03/2024	2024-00200	Sin registro	Cumple	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Entidad	Deudor u obligado	Acreedor	Tipo de obligación	Monto original contratado	Fecha de contratación	Fecha límite para realizar la solicitud de inscripción (15 y 30 días naturales)	RPU de la SHCP		Fecha de inscripción	Días posteriores al plazo para solicitar la inscripción
							Fecha solicitud	Núm. /clave asociada		
San Luis Potosí	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	Obligación a corto plazo	190,000.0	19/02/2024	20/03/2024	15/03/2024	2024-00201	Sin registro	Cumple
San Luis Potosí	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	BANSÍ, S.A., Institución de Banca Múltiple BBVA México, S.A.,	Obligación a corto plazo	460,000.0	19/11/2024	19/12/2024	19/12/2024	2024-01028	Sin registro	Cumple
San Luis Potosí	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México Banco Mercantil del Norte, S.A.,	Obligación a corto plazo	290,000.0	06/12/2024	05/01/2025	31/12/2024	2024-01080	Sin registro	Cumple
San Luis Potosí	Gobierno del Estado de San Luis Potosí	Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	Obligación a corto plazo	214,000.0	06/12/2024	05/01/2025	31/12/2024	2024-01081	Sin registro	Cumple

FUENTE: RPU de la SHCP, solicitud y constancias de inscripción en el RPU de la SHCP.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-001/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 23

El Gobierno del estado de San Luis Potosí liquidó siete financiamientos con las instituciones financieras Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat; BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México; Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE; y BANSÍ, S.A., Institución de Banca Múltiple, durante el ejercicio fiscal 2024 por un monto de 3,700,000.0 miles de pesos; asimismo, se presentó la documentación mediante la cual el acreedor manifestó que el financiamiento u obligación se liquidó o no fue dispuesto, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
FINANCIAMIENTOS LIQUIDADOS Y CANCELADOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Institución bancaria	Fecha de contratación	Monto original contratado	Clave de inscripción	Fecha de cancelación	Constancia de cancelación del RPU de la SHCP	Presenta carta finiquito emitida por la entidad financiera	Causa de cancelación
Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat	22/01/2024	650,000.0	2024-00126	25/03/2025	Sin Registro	Sí	Liquidación
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	19/02/2024	650,000.0	2024-00199	24/02/2025	Sin Registro	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	19/02/2024	800,000.0	2024-00200	17/02/2025	Sin Registro	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	19/02/2024	190,000.0	2024-00201	17/02/2025	Sin Registro	Sí	Liquidación
BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México	23/10/2024	620,000.0	2024-00855	29/09/2025	Sin Registro	Sí	Liquidación
Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE	28/10/2024	330,000.0	2024-00856	22/09/2025	Sin Registro	Sí	Liquidación
BANSÍ, S.A., Institución de Banca Múltiple	19/11/2024	460,000.0	2024-01028	20/03/2025	Sin Registro	Sí	Liquidación

FUENTE: RPU de la SHCP y cartas finiquito emitidas por las instituciones bancarias.

Resultado núm. 24

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, durante el ejercicio fiscal 2024, envió trimestralmente a la SHCP dentro del plazo de 30 días naturales posteriores al término de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, la información referente a cada financiamiento y obligación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 24 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Gobierno del estado de San Luis Potosí, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2024. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, del Reglamento del Sistema de Alertas, del Reglamento del Registro Público Único de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, y de los Lineamientos del Sistema del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, debido a que no proporcionó la documentación del destino de los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición, ni evidencia de la autorización por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; no presentó evidencia de haber realizado el análisis costo-beneficio de cada uno de los proyectos de inversión, cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión, ni de que fueran publicados en la página oficial de internet de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ni de haber informado al área encargada de evaluar el análisis socio económico así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva; la información publicada por el Sistema de Alertas no es coincidente con la información presentada en la Cuenta Pública 2024 del Gobierno del estado de San Luis Potosí; y no solicitó la inscripción de manera oportuna en el Registro Público Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los siete financiamientos y obligaciones contratadas en el ejercicio fiscal 2024, las observaciones determinadas fueron promovidas y atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de San Luis Potosí, realizó contrataciones de deuda pública y obligaciones a corto plazo conforme a lo establecido en la legislación aplicable. Asimismo, realizó una operación de refinanciamiento y una reestructura que no requirieron autorización de la legislatura local.

El saldo insoluto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo no excedió del 6.0% de los ingresos totales aprobados en su ley de ingresos, sin incluir financiamiento neto durante el ejercicio fiscal 2024, y siete quedaron totalmente pagadas antes de la fecha límite pactada originalmente y durante este periodo no se contrataron nuevas obligaciones a corto plazo.

Con relación a las reglas de disciplina financiera, el Gobierno del estado de San Luis Potosí atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios negativos; sin embargo, se dio cuenta a la legislatura local del avance de las acciones que han realizado en tanto se recupere el presupuesto sostenible; la asignación de recursos para servicios personales se ajustó a los límites previstos por la norma, y una vez aprobados no se realizaron incrementos durante el ejercicio fiscal; en su iniciativa de ley de ingresos y proyecto de presupuesto de egresos se incluyó un estudio actuarial actualizado y las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas; asimismo, el porcentaje de recursos destinados a adeudos de ejercicios fiscales anteriores cumplió con el máximo señalado por la normativa.

Por otro lado, el Techo de Financiamiento Neto correspondió a su nivel de endeudamiento y remitió en tiempo la información de los indicadores del Sistema de Alertas.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del estado de San Luis Potosí realizó, en general, una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para su cabal cumplimiento.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo
3. Otros pasivos
4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)
5. Deuda estatal garantizada
6. Sistema de alertas
7. Registro Público Único

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas sobre el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios de la Cuenta Pública 2024.

1. Contratación de deuda pública y obligaciones a largo plazo
 - Constatar que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones se realizaron de conformidad con la normativa y lo autorizado por la legislatura local; asimismo, comprobar que los gastos y costos relacionados con la contratación de los financiamientos, refinanciamientos, reestructuraciones y obligaciones en el ejercicio fiscal 2024 se ajustaron al porcentaje indicado por la normativa correspondiente a cada monto contratado.
 - En el caso de las contrataciones por medio del mercado bursátil y del esquema de Asociaciones Público Privadas (APP) verificar que se cumplió con todos los requisitos que señala la normativa, respecto de su contratación, la documentación a entregar, a la instancia a informar, lo que se debió publicar, y se solicitó la constancia de inscripción en el apartado específico del Registro Público Único (RPU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); asimismo, para los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2024, aun cuando se tratara de obligaciones de APP contratadas en ejercicios fiscales anteriores verificar que hayan sido registradas a nivel estatal y federal.
 - Verificar que las operaciones de refinanciamiento o reestructura cumplieron con lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y, en el caso de que no requirió autorización por parte de la

legislatura local, se comprobó que cumplieron con los supuestos establecidos en la normativa.

- Constatar que la entidad fiscalizada publicó en su página oficial de internet los instrumentos jurídicos (contratos) y los informes trimestrales de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que formaron parte de la Cuenta Pública 2024 y que el informe trimestral presentado incluyó la información requerida por la normativa.

2. Contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo

- Constatar que los procesos de contratación de la deuda pública y obligaciones a corto plazo se realizaron de conformidad con la normativa; que dichas obligaciones no fueron objeto de refinanciamiento o reestructura a plazos mayores de un año; en su caso, queden totalmente pagados a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno.
- Comprobar que los informes periódicos de la LGCG respecto de la deuda pública y obligaciones a corto plazo fueron publicados en la página oficial de internet de la entidad fiscalizada; asimismo, verificar que, en caso de contratación de deuda pública y obligaciones a corto plazo, la Cuenta Pública 2024 y dichos informes cumplieron con lo indicado por la normativa y que se integró el cálculo de la tasa efectiva conforme la metodología emitida por la SHCP.

3. Otros pasivos

- Constatar que el importe registrado como otros pasivos en el formato 2 “Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos” - LDF sea coincidente con lo registrado en el formato 1) “Estado de Situación Financiera Detallado” - LDF; adicionalmente, realizar el cruce de información entre: la “Comparación Trimestral con Instituciones Financieras a través de la CNBV 2024” publicado por la SHCP, el informe ejecutivo sobre deuda pública de cada ente fiscalizado y el listado de todos los financiamientos y obligaciones en el documento proporcionado a la SHCP para acreditar el cumplimiento del Techo de Financiamiento Neto (TFN) y del saldo insoluto de obligaciones a corto plazo, con la finalidad de constatar si se reportaron obligaciones de pago sujetas a los supuestos indicados por la normativa; y, finalmente, verificar conceptualmente el desglose detallado de otros pasivos.

4. Reglas de disciplina financiera (Balance presupuestario sostenible y la responsabilidad hacendaria de las entidades federativas)

- Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con el principio de sostenibilidad, dado que generó Balances Presupuestarios Sostenibles y de Recursos Disponibles Sostenibles, de forma trimestral y el acumulado de cada periodo del ejercicio al final del ejercicio fiscal 2024, y en el caso de haber generado un Balance Presupuestario

de Recursos Disponibles Negativo, revisar si se encontró en los supuestos señalados por la normativa.

- Constatar que la entidad fiscalizada consideró la metodología establecida por la normativa y los criterios emitidos por la SHCP, en el cálculo de la asignación global de los recursos para servicios personales aprobados en su presupuesto de egresos y que la ejecución se realizara de conformidad con las disposiciones correspondientes.
 - Verificar que los ingresos excedentes derivados de ingresos de libre disposición de la entidad fiscalizada se destinaron y autorizaron de acuerdo con su nivel de endeudamiento en los conceptos previstos por la LDFEFM y a los criterios emitidos por la instancia interpretativa competente.
 - En el caso de la disminución de los ingresos previstos en la ley de ingresos de cada entidad fiscalizada, durante el ejercicio fiscal 2024, verificar la aplicación de los ajustes al presupuesto de egresos en los rubros de gasto conforme se establece en la normativa.
 - Corroborar que en el proyecto de presupuesto de egresos de la entidad fiscalizada se incluyó un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores actualizado y que cumplió con las características señaladas por la normativa.
 - Constatar que la entidad fiscalizada realizó, previo a la contratación, un análisis costo-beneficio en donde se mostraron los programas y proyectos de inversión cuyo monto rebasó el equivalente a 10 millones de unidades de inversión y que contó con un área encargada de realizarlo y evaluarlo.
 - Verificar que en la iniciativa de ley de ingresos y del proyecto de presupuesto de egresos de la entidad fiscalizada se incluyó las proyecciones y resultados de sus finanzas públicas correspondientes conforme las premisas indicadas por la normativa.
 - Comprobar que los recursos previstos en el proyecto de presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024, para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), no excedieron el 2.0% de los ingresos totales de la entidad fiscalizada conforme su ley de ingresos.
5. Deuda estatal garantizada
- Verificar que, en el caso de contratarse deuda estatal garantizada se cumplió con lo establecido en la LDFEFM.

6. Sistema de alertas

- Verificar que la entidad fiscalizada remitió la información de los tres indicadores para la medición del Sistema de Alertas a la SHCP dentro del plazo señalado por la normativa y que dichos indicadores coincidieron con lo presentado en la Cuenta Pública 2024, en el caso de que existan diferencias comprobar la conciliación de las cifras; además, en el caso de las obligaciones a corto plazo que no fueron registradas en el RPU de la SHCP, constatar que los montos correspondientes se consideraron en la información que se remitió para la medición del Sistema de Alertas.
- Verificar que en el cálculo del TFN se consideró el porcentaje establecido en la normativa, y se considerara el saldo de todos los financiamientos y obligaciones a corto y largo plazo vigentes, con fuente de pago de ingresos de libre disposición, aun y cuando no se hubieren registrado en el RPU de la SHCP y, en el caso, de no considerarlos en dicho cálculo, presentó la carta de liquidación de la institución financiera.
- Comprobar que el monto acumulado de lo contratado y lo dispuesto durante el ejercicio fiscal 2024 de financiamientos a corto plazo cumplió con el porcentaje señalado por la normativa (6.0%) y dicho importe no fue superior al TFN para el periodo correspondiente y, en caso de que se haya generado un Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo, solicitó y se le autorizó financiamiento neto adicional al TFN contemplado conforme la normativa.

7. Registro Público Único

- Verificar la inscripción de la totalidad de los financiamientos y obligaciones a su cargo, incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago, contratos de APP, al igual que en el caso de que el gobierno estatal fungió como obligado solidario de financiamientos de entes públicos estatales o municipales se cumplió con los requisitos establecidos en la normativa; así como las modificaciones, cancelaciones y demás requisitos que establezca el reglamento del Registro Público Único; asimismo, que en el caso de obligaciones contratadas fuera del sistema bancario, se cumplió lo establecido por la normativa.
- Verificar que la solicitud de inscripción se presentó en tiempo, y en el caso de la cancelación de la inscripción en el RPU o la no inscripción de un financiamiento u obligación, se presentó la documentación en la que consta que el financiamiento u obligación fue liquidado o, en su caso, que no fue dispuesto.

- Comprobar que la entidad fiscalizada envió dentro de los plazos indicados por la normativa, la información de cada financiamiento y obligación de la entidad federativa y de sus entes públicos.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí.